Scripta En pergamjn. de Cuero y Sellada con mio sello de plomo pendiente en filos. de seda de colores y librada. delos mios Contadores y Scriuanos mayores. de mios previllegios y Confirmaçiones y de otros oficiales de mia Casa. dada en la çiudad de Cordoba. A catorze dias de octubre. Año del nasçimiento. de nro Salbador ihu xpo. de mill equatro çientos y oytenta y siete Años. Eyo. fernan alluarez. de toledo secretario. del rey e de la reyna. mis Señores. Eyo gonçalo de baeça. Contador. delos Relaçiones. desus Altezas. Regentes. el oficio de Scriuanja mayor delos sus previllegios. Confirmaçiones. la fizimos Screuir por su mandado. fernan. albarez. gonçalo de baeça Anto) dottor Rodrigo) dottor Anto) dottor. Alfonso de vila. fernan albarez. con çiertas Registradas. montalegre/ Z por la dha peticion. el dho mel chior del pena. en el dho nombre. dixo. que a vista por nepetida la peticion presentada. por el dho. fiscal no avia lugar la oposiçion por el fha y la dha çiudad hera obligado. A salir al dho pleyto lo vno porque estaua Concluso para se sentençiar. en grado. de vista. entre las partes. Con quien se litigaba / lo otro porque el dho pleyto no tocaua al dho mio fiscal. porque. sola mente hera el ynterese. sobre que se litigaba. se los dhos. Almoxarifes y no mio. por que la dha. çiudad de Sevilla y los dhos. Almoxarifes. sabian que la dha çiudad de murçia y vezinos della. tenian previllegio para no pagar Almoxa. e que en esta. Condiçion lo avia tomado por en cabeçamjento. la dha çiudad de Sevilla. e que lo que se litigaba. en el dho pleyto. hera pretender. que el dho hernando de mirueña no hera vezino de la dha çiudad de murçia. e que como tal no vezino / avia de pagar Almoxa. e que si fuera vezino no solo pudieran lo otro porque saliendo. el dho fiscal como tercero oposytor y porbia. de oposiçion y Asistiendo. como pretendia Asistir en el dho pleyto. en fabor de los dhos Almoxs no podia pedir mas de aquello. que los dhos. Almoxs pedian. contra quien. litigaban y mundo menos. contra otro tercero que no litigaba. como hera la dha çiudad / lo otro porque el Reconocimiento que los dhos Almoxs tenian de la dha renta. estaua pro su puesto que los vezinos. de la dha çiudad de murçia. heran libres de Almoxa por las quales Razones y por otros que en este Artiçulo alego nos pidio y suplico. mandasemos dar e librar no a ver lugar la dha oposiçion. feha por el dho fiscal. fue dada en aquello